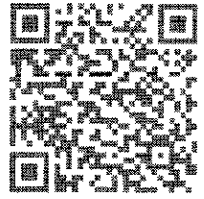




Planificación



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



27/02/2024 9.03 AM

Expediente N°:

EXT-1561/ 2024

Dem 27/02 2024, caso MEMO 43

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

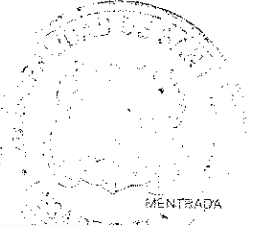
Detalle:

RESOLUCION N° 37/2024
POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES
CORRESPONDIENTES, LA
REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA , TIPO EMPEDRADO , DE LAS CALLES SIN NOMBRE ENTRE
GUMERCINDO
SOSA Y PARAGUAYO INDEPENDIENTE DEL BARRIO TAYUAZAPE DE ESTA CIUDAD , Y LA LIMPIEZA Y EL
MANTENIMIENTO
DE LA PLAZA DE LA FORTUNA 2 DEL MISMO BARRIO

FIRMA

Pablo Javier

Diana Silvero
Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N° 37/2024 (TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LAS CALLES SIN NOMBRE ENTRE GUMERCINDO SOSA Y PARAGUAYO INDEPENDIENTE DEL BARRIO TAYAZUAPÉ DE ESTA CIUDAD, Y LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA LA FORTUNA 2 DEL MISMO BARRIO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez, en la cual menciona el pedido de la comisión vecinal de fomento “La Fortuna”, consistente en la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, en las calles sin nombre entre Gumercindo Sosa y Paraguay Independiente del barrio Tayazuapé de esta ciudad, así como la limpieza y el mantenimiento de la plaza La Fortuna 2 del mismo barrio, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez se basó en las siguientes consideraciones:

«La solicitud de la comisión de fomento La Fortuna para el Desarrollo Comunitario solicitan la realización de pavimento pétreo tipo empedrado, en las calles transversales a la plaza, ya que en los días de lluvia se imposibilita el acceso a sus viviendas, así mismo la limpieza y mantenimiento de la plaza La Fortuna 2.-----

Que la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; [sic]-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de las calles sin nombre entre Gumercindo Sosa y Paraguay Independiente del barrio Tayazuapé de esta ciudad, transversales a la plaza La Fortuna 2.

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, se efectúen la limpieza y el mantenimiento de la plaza La Fortuna 2 del barrio Tayazuapé de esta ciudad.-----

RESOLUCIÓN N° 37/2024 (TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

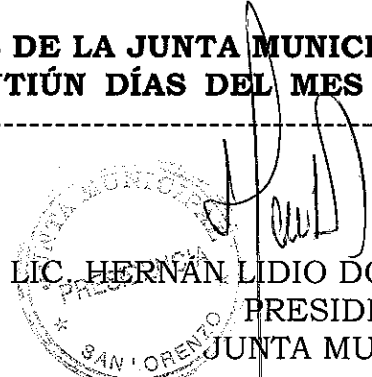
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LAS CALLES SIN NOMBRE ENTRE GUMERCINDO SOSA Y PARAGUAYO INDEPENDIENTE DEL BARRIO TAYAZUAPÉ DE ESTA CIUDAD, Y LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA LA FORTUNA 2 DEL MISMO BARRIO”-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABC MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

